



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°:101.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 7 3

LITUECHE, 05 de Agosto 2022.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los convenios vigentes Vínculos Versión 15, Vínculos Versión 16, Programa Familia en sus versiones Apoyo Familiar Integral y EJE.
- Que para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte que movilice a las monitoras y apoyo Familiar Integral de los Programas.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°241 emitido por la DAF para el año 2022.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- Que es necesario la contratación de transporte para el resto de los programas para hacer visitas domiciliarias a los usuarios en Litueche Urbano Y Sectores Rurales.
- El decreto N°759 del 08 de julio de 2022 que aprueba bases administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para transporte de monitoras.
- Acta de apertura y evaluación con fecha 04 de agosto de 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto año 2022.. Decreto Alcaldicio N°740, de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 del año 2018 que delega a Doña Claudia Salamanca Moris, la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora Municipal.

DECRETO:

- **DECLARESE** desierta licitación ID 1743-75-L122, proceso de licitación y adjudicación para transporte de Monitoras programa Vínculos versión 15 y 16 y Apoyo Familiar Integral de Programa Familia.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/ imr

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dideco





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



ACTA APERTURA Y EVALUACION

ID 1743-75-L122

“Servicio de transporte programas sociales”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:** Alejandro Cáceres Reyes.
- **SECPLAC,** Andrés Pérez Correa
- **Jefatura Social,** Carmen Olguín Palma

1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Siendo el día 04 de Agosto de 2022, siendo las 09:30 se procede a la apertura de las Ofertas de Licitación Pública para “Servicio de transporte programas sociales”, en la cual no se reciben ofertas.

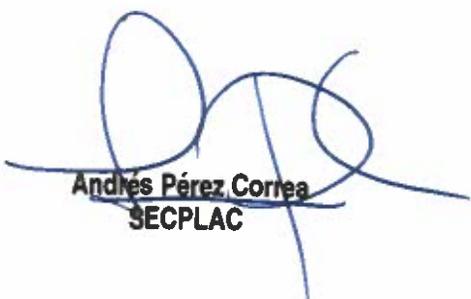
2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

Revisados los Antecedentes, la Comisión advierte que:

-En base de la Resolución de Acta de Deserción de la Adquisición ID 1743-75-L122, la Comisión Evaluadora procede a dejar Desierta esta Licitación.

Firman,


Alejandro Cáceres Reyes
DAF


Andrés Pérez Correa
SECPLAC


Carmen Olguín Palma
Jefa Departamento Social

Litueche, 04 de Agosto de 2022.